

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y BIOÉTICA

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO PREGRADO Y POSTGRADOS

Se presenta la siguiente guía para orientar a los **funcionarios de la CSS** que desean realizar sus trabajos de grados de pregrado, postgrados, maestrías y doctorados dentro de la institución.

1. El investigador deberá presentar solicitud de Certificación de No Objeción a la Sección de Investigación y Bioética del Departamento Nacional de Docencia e Investigación, mediante correo investigacionescss@gmail.com y adjuntar los siguientes documentos:
 - Protocolo y anexos,
 - Hoja de vida con copia del certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente
 - Inscripción o Aceptación de la Universidad de su estudio

En el correo deberá indicar el título del estudio, el nombre de los investigadores y el nombre del comité de bioética al que someterán el estudio

2. Recibida la Certificación de No Objeción, el investigador procederá a solicitar Registro y Aval Sanitario correspondiente, accedendo a la página del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pa), ingresar a Sistemas de Información, opción “Registro y Seguimiento de Investigación para la Salud (RESEGIS)”. Si ingresa por primera vez, proceda a crear su usuario.
3. Una vez el funcionario recibe el correo del MINSA confirmando el registro, deberá imprimir el correo y anexarlo a los documentos previos. Con los documentos completos, el funcionario podrá someter su protocolo a un comité de bioética debidamente acreditado por el Comité Nacional de Bioética (CNBI).
4. Una vez el protocolo es aprobado por el comité, toda la documentación solicitada en la nota de Certificación de No Objeción, será enviada a la Sección de Investigación y Bioética para el trámite de **autorización administrativa definitiva**.
5. La autorización definitiva debe ser entregada en la Dirección Médica de la Unidad ejecutora dónde se pretende realizar el estudio.

NOTA: Estos protocolos no requieren pasar por un Comité Local de Investigación.